

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E REGIÓN DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 025 de 2022, Modificado por el acuerdo 014-2024Y 052 del 2025

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la E.S.E REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS, se establece y determina no existe personal suficiente para desarrollar las actividades y obligaciones propias de la **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE FACTURACION PARA LA ESE REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS Y SUS SEDES DEPENDIENTES**. Así mismo, de conformidad con la necesidad que se requiere frente a la prestación del servicio que se requiere, se evidencia que no existe cargo o vacancia a suplir conforme al Acuerdo 110 de 2009, el cual se establece el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los diferentes Empleos de E.S.E REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS, siendo una necesidad perentoria para la institución contratar a través de la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios, conforme a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación Interno de la E.S.E - Acuerdo No 025 de 2022.

La presente certificación se expide como requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998.

Dada por la E.S.E REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS al primer (01) día del mes de abril de 2026



WILLIAM HERNÁN TORRES CLAVIJO
Subgerente Administrativo
E.S.E Región De Salud Centro Oriente Almeidas

Aprobado: Lyda Mendez (Gerente)
Proyectó: Alejandra Cortes

